

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2025/10890 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación de la oferta de empleo público ordinaria y extraordinaria, en ejecución del Plan Plurianual de Empleo 2025-2028.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025/2875 fecha 04 de septiembre de 2025, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público ordinaria y extraordinaria, en ejecución del Plan Plurianual de Empleo 2025-2028.

VER ANEXO

Contra la presente resolución podrá interponer los siguientes recursos:

1. Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, que por turno de reparto le corresponda, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación.

2. No obstante lo anterior, y con carácter potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, no pudiendo interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que no se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo esto de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oliva, 10 de septiembre de 2025.—El concejal de Recursos Humanos, Joan Mascarell Alemany.





PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria y extraordinaria, en ejecución del Plan Plurianual de Empleo 2025-2028, que se aprueba como un único acuerdo de Oferta de Empleo Público ordinaria y extraordinaria para el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015), en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre (LPGE 2023)

I. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

A.- POR TASA DE REPOSICIÓN

Nº plazas	PLAZAS	SUBGR	ESCALA	CATEGORÍA
1	Topógrafo	A2	Admón. especial	Media
1	Técnico de gestión	A2	Admón. general	Media
1	Administrativa	C1	Admón. general	
1	Técnico de soporte deportivo	B	Admón. especial	Técnica auxiliar
1	Educadora	B	Admón. especial	Técnica auxiliar
1	Conductor	C2	Admón. especial	Personal oficios
3	Agente	C1	Admón. especial	
1	Arquitecto técnico	A2	Admón. especial	Técnica media
1	Oficial mantenimiento	C2	Admón. especial	Personal oficios
1	Electricista	C2	Admón. especial	Personal oficios
1	Operario	AP	Admón. especial	Personal oficios

B.- PLAZAS DE SERVICIOS SOCIALES

Nº plazas	PLAZAS	SUBGR	ESCALA	CATEGORÍA
1	Técnica de gestión jurídico administrativa de servicios sociales	A2	Admón. especial	Técnica media
3	Trabajadora social	A2	Admón. especial	Técnica media
2	Educadora social	A2	Admón. especial	Técnica media
1	Promotora de igualdad	B	Admón. especial	Cometidos especiales
2	Auxiliar de administración general	C2	Admón. general	Auxiliar
1	Auxiliar de asistencia a domicilio	C2	Admón. especial	Personal oficios
1	Psicóloga	A2	Admón. especial	Técnica media

C.- POR PROMOCIÓN INTERNA

Nº plazas	PLAZAS	SUBGR	ESCALA	CATEGORÍA
1	Bibliotecario	C1	Admón. especial	Cometidos especiales
8	Administrativo	C1	Admón. general	
3	Oficial de oficios	C2	Admón. especial	Personal oficios
1	Conductor	C2	Admón. especial	Personal oficios
1	Técnico/a de prevención de riesgos laborales	A2	Admón. especial	Técnica media
1	Técnico/a de gestión	A2	Admón. general	Media





II. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA

A.-PLAZAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL OCUPADAS TEMPORALMENTE QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA OEP EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2021

Nº plazas	PLAZAS	SUBGR	ESCALA	CATEGORÍA
1	Ingeniero técnico ciclo integral de agua	A2	Admón. especial	Media
1	Ingeniero técnico medio ambiente	A2	Admón. especial	Media
3	Técnico de gestión	A2	Admón. general	Media
1	Auxiliar de administración general	C2	Admón. general	Auxiliar
1	Oficial mantenimiento	C2	Admón. especial	Personal oficios
2	Electricista	C2	Admón. especial	Personal oficios
1	Operario de limpieza	AP	Admón. especial	Personal oficios

B.- PLAZAS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA OEP 2025 EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMPLEO DE LA LEY 20/2021

Nº plazas	PLAZAS	SUBGR	ESCALA	CATEGORÍA
2	Educadores infantiles	B	Admón. especial	Técnica auxiliar
6	Auxiliares de administración gral.	C2	Admón. general	Auxiliar
9	Operarios	AP	Admón. especial	Personal oficios
1	Auxiliar de turismo	C2	Admón. especial	

SEGUNDO. - Se reservarán dos plazas en cumplimiento de reservar un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento siempre que superen las pruebas selectivas según lo dispuesto en el artículo único de la Ley 53/2003 de 10 de diciembre que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la redacción dada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

TERCERO. - Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Oliva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO.- La convocatoria de las plazas deberá aprobarse y publicarse dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde la publicación de la presente OEP, en los términos del artículo 70.1 del TREBEP sin perjuicio de que las convocatorias que no se ejecuten en dicho plazo se entenderán caducadas y deberán incluirse nuevamente en la correspondiente Oferta.

